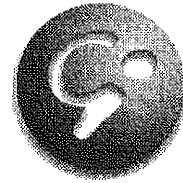




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba, 21 JUL 2010

VISTO:

Que el Lic. Víctor R. Cacciagiú desempeña funciones como encargado de diseño y armado de materiales educativos de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

Que el Lic. Víctor R. Cacciagiú desempeña estas funciones como anexa a las funciones que realiza como docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas de diseño y armado de materiales educativos en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información al Lic. Víctor R. Cacciagiú.

Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente Recursos Propios para hacer frente a la mencionada erogación.

**POR ELLO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información se proceda a abonar al Lic. Víctor R. Cacciagiú, Legajo N° 41.565, la suma de \$ 1.506,00 (pesos Un mil Quinientos Seis con 00/100) monto bruto como complemento docente, correspondiente al mes de Junio de 2010.

Artículo 2º: La erogación dispuesta en el artículo 1º deberá afrontarse con los fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios de la Escuela de Ciencias de la Información.

~~**Artículo 3º:** Protocolícese. Dese a conocer. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información y Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.~~

Dña. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°.

1055

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma manuscrita]

Dr. SIMÓN D. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA